



Resolución Administrativa

N° 471-2017-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Jayanca, octubre 20 del 2017

VISTO:

El Informe Legal N° 066-2017-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL-AL/CVBCH; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MINAGRI, se establecieron disposiciones complementarias para el fortalecimiento, adecuación a la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y renovación de los Consejos Directivos de las Organizaciones de Usuarios de Agua para el periodo 2017-2020;

Que, según el artículo 17 del Reglamento de la Ley N° 30157, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2017-MINAGRI, en adelante el Reglamento, las organizaciones de usuarios de agua se denominarán según sea el nivel de la organización, seguido de la denominación oficial del sector o subsector hidráulico respectivo, salvo en los casos de las organizaciones de usuarios de agua conformadas exclusivamente por usuarios con sistema de abastecimiento propios, cuyas denominaciones serán las que establezcan sus integrantes;

Que, habiendo vencido el plazo establecido por el literal a) de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento y el numeral 6.1 del artículo 6° de la Resolución Jefatural N° 265-2015-ANA, para que las Organizaciones de Usuarios de Agua se adecúen voluntariamente a la Ley N° 30157 y su Reglamento, la Autoridad Nacional del Agua debe hacerlo de oficio, conforme a la facultad establecida en el primer párrafo de la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 013-2017-MINAGRI, a través de la emisión de un acto administrativo, que permita inscribir en la Partida Electrónica de la organización de usuarios no adecuada al nuevo régimen legal, el reemplazo de sus estatutos por el texto de la Ley N° 30157, su Reglamento y modificatorias;

Que, asimismo, dado que la adecuación de las organizaciones de usuarios de agua al nuevo régimen legal, implica el cambio de su denominación, al haberse aprobado y modificado, a través de las Resoluciones Directorales N° 152 y 2255-2016-ANA-AAA-JZ-V, la delimitación del Sector Hidráulico Menor La Leche – Clase B, comprendida en el ámbito de la Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche, corresponde que el Comité de Usuarios del canal Jayanquillo-Motupillo asuma la denominación **Comité de Usuarios del Canal de Riego Jayanquillo del Subsector Hidráulico Puchaca del Sector Hidráulico Menor La Leche – Clase B**; modificación que también debe realizarse de oficio, conforme al tercer párrafo de la Tercera Disposición Complementaria Final antes citada, al disponer que por el solo mérito del acto administrativo emitido por la Autoridad Nacional del Agua, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP inscribe la modificación de la denominación de las organizaciones de usuarios de agua a fin que se encuentren con arreglo al nuevo marco legal;

Que, el documento del visto concluye que en tanto el Comité de Usuarios del canal Jayanquillo-Motupillo inscrito en la Partida Electrónica N° 11181033 del Registro de





Resolución Administrativa

N° 471-2017-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL

Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Chiclayo, no se encuentra adecuado a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y sus modificatorias, recomienda se disponga la inscripción de la adecuación de la citada organización ante la SUNARP y la subsecuente modificación de su denominación; lo cual se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

En uso de las facultades establecidas en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 013-2017-MINAGRI, del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado y modificado, respectivamente, por los Decretos Supremos N° 006-2010-AG y 012-2016-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la inscripción, en la Partida Electrónica N° 11181033 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Chiclayo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, de la adecuación del Comité de Usuarios del canal Jayanquillo-Motupillo a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y sus modificatorias, normas que regirán en reemplazo de los estatutos de la referida organización que fueron aprobados con el anterior marco legal.

Artículo 2°.- Disponer la inscripción de la modificación de la denominación del Comité de Usuarios del canal Jayanquillo-Motupillo inscrito en la Partida Electrónica N° 11181033 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, el cual queda denominado como **Comité de Usuarios del Canal de Riego Jayanquillo del Subsector Hidráulico Puchaca del Sector Hidráulico Menor La Leche – Clase B.**

Artículo 3°.- Oficiar a la Oficina Registral de Chiclayo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, adjuntando copia certificada de la presente resolución para que se proceda a la inscripción de la adecuación y modificación de la denominación del Comité de Usuarios del canal Jayanquillo-Motupillo dispuesta en los artículos precedentes.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios del Canal de Riego Jayanquillo del Subsector Hidráulico Puchaca del Sector Hidráulico Menor La Leche – Clase B, Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Puchaca y a la Junta de Usuarios Valle La Leche; así como remitir copia fedateada a la Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica y a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque-Zarumilla, disponiéndose su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche

Ing. ELMER GARCÍA SAMAMÉ
Administrador Local de Agua



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



CUT: 92013-2016

EXP:

ACTA DE NOTIFICACION N° 471-2017-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL

En la ciudad de JAYANCA, provincia de LAMBAYEQUE y departamento de LAMBAYEQUE se procedió a notificar la Resolución Administrativa N° 471-2017-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL, de fecha 20/10/2017, a COMITÉ DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO JAYANQUILLO, identificado con RUC/DNI N°, con domicilio en C..P..M. MOTUPILLO - PITIPO

PERSONA NATURAL

HERIO SOXE VILLOSLADO
Nombres y Apellidos

[Handwritten Signature]
Firma

17449804
DNI

Relación con el Administrado (de ser el caso)

PRESIDENTE

Fecha: 27-10-2017

Hora: 12:20 P.M.

PERSONA JURIDICA

SELLO DE Recepción
(De ser el caso)

Identificación de la Persona que atiende la diligencia:
Fecha:
Hora:

Se negó a firmar

Se negó a recibir

se procede a describir las características externas del inmueble:

N° de pisos _____ Puertas _____ Ventanas _____

Color de paredes _____ Suministro Electrico N° _____

Nombre el notificador: Sandra y Fiolo Luis

DNI 17555000

Fecha: 27 OCT 2017

Hora 12-20 P.M.

[Handwritten Signature]

Firma/Sello

CEL: 926219833



CUT: 92013-2016

EXP:

ACTA DE NOTIFICACION N° 471-2017-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL

En la ciudad de ILLIMO, provincia de LAMBAYEQUE y departamento de LAMBAYEQUE se procedió a notificar la Resolución Administrativa N° 471-2017-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL, de fecha 20/10/2017, a la JUNTA DE USUARIOS LA LECHE identificado con RUC/DNI N° domiciliado en Calle La Capilla S/N - ILLIMO

PERSONA NATURAL

Nombres y Apellidos

Juis Camouza Fenandez

Firma

[Handwritten signature]

DNI

Relación con el Administrado (de ser el caso)

Presidente

Fecha: 31/10/17

Hora: 3:20 P.M

PERSONA JURIDICA

SELLO DE Recepción (De ser el caso)



Identificación de la Persona que atiende la diligencia:

Pablo Damian S

Fecha: 02-11-17

Hora: 11:22am

Se negó a firmar

Se negó a recibir

se procede a describir las características externas del inmueble:

N° de pisos _____ Puertas _____ Ventanas _____

Color de paredes _____ Suministro Electrico N° _____

Nombre el notificador: Sandro Y. Pablo Solis

DNI 17555000

Fecha: 31 OCT 2017

Hora 3:20 P.M.

[Handwritten signature]

Firma/Sello